ACUERDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

ACUERDO de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Córdoba, por el que se abre un periodo de información pública sobre el expediente de ocupación en las vías pecuarias "Colada de Dos Torres a El Viso", "Colada de la Pasadilla" y "Colada de Pozoblanco", del término municipal de Dos Torres, provincia de Córdoba, VP/1601/2023 (T0138) por el "Plan de Despliegue de Red de Telecomunicaciones Troncal de Fibra Óptica".

De conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (BOE n.º 71 de 24 de marzo), y a los efectos previstos en el artículo 48 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA n.º 87 de 4 de agosto), en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 226/2020 de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto 170/2024 de 27 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente y el Decreto 579/2022, de 27 de diciembre, que dispone el nombramiento del Delegado Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Córdoba, así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente con referencia VP/1601/2023 (T0138), promovido por Adamo Telecom Iberia S.A.U., en el procedimiento de ocupación en las vías pecuarias "Colada de Dos Torres a El Viso", "Colada de la Pasadilla" y "Colada de Pozoblanco", del término municipal de Dos Torres, provincia de Córdoba.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y web institucional de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente del presente Acuerdo, con el fin de garantizar la máxima difusión y para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta por medios electrónicos a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadymedioambiente/servicios/participacion/todos-documentos.html

Así como en las dependencias de la Delegación Territorial sitas en la C/ Tomás de Aquino, s/n, edificio de Servicios Múltiples, 7ª planta, Córdoba, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, previa cita en la dirección de correo: citaprevia.dtco.csma@juntadeandalucia.es

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Córdoba a la fecha de la firma digital,

El Delegado Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente
Fdo.: Rafael Martínez Ruedas

C/ Tomás de Aquino, S/N
Edificio Servicios Múltiples – 7ª Planta
14071 - Córdoba

T: 957734106 F: 957101523
delegacion.dtco.csma@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	RAFAEL MARTINEZ RUEDAS	11/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmWX2GAXJEYVS48FG3Y6SMYXNFT	PÁG. 1/1

330000 332000 334000 336000 338000 340000 342000

4260000 4258000 4256000 4254000

INV_ViaPecuariaVP
Fibra óptica

El Viso
Las Blanquillas
Umbrales
Laguna de Prieto
La Tocona
Huellas
Solanilla
Dehesa de Torremilano
Los Chozones
Dehesa de Torrefranca
Cortijo de Emilio Moreno
Cortijo de Jesús
Cortijo de Casimiro
Pozo Rodeo
Barro
Buenavista
Casa de los Quintos de Villagordo
Casa de los Mojones
Los Mojones
Chaparroso 654
El Chaparroso
Casa del Chaparroso
Fte. de la Plata
Casa de las Vicarias
Casa de Pedrajas
Casa del Elegido
Cortijo de Josefa Calvo
Cortijo de Félix
Casa de los Pacos
Cortijo de los Llanos
Casa de Francisco Gil Delgado
Casilla de Bioque
El Ranchal
Cortijo del Ranchal
Ermita de S. Sebastián
Ermita de S. Isidro
Los Arrayanes
Pozo de los Bueyes
Cortijo de Gutiérrez
Dos Torres
P.I. S. Roque
La Boticaria
Torres
Cortijo de Miguelito
Casilla de Juan Cañada
Casa de Charro Hondo
Cortijo de Velarde
Cortijo de la Viuda de Moreno
Cortijo de los Mellizos
La Jarilla
Cortijo de Doña Paca
Casa de Don Miguel Moreno
Cortijo de la Venta del Carmen
La Fontanilla
La Peña
Karting los Pedroches
Casa de la Huerta Socola
Bijarroso
Cañada del Junco
Cerro de las Jaras
Pozo de Márquez
Pozo de la Torre
Cortijo del Dora
Añora
Pozo de los Bueyes
Cjo. de Don P
Porcuna 657
Cortijo de Rain
Casa de los Cahí
Casas de la Cante

COLADA DE EL VISO A DOS TORRES
COLADA DE DOS TORRES A LA ESTACIÓN DE PEDROCHES
COLADA DE DOS TORRES A EL VISO
COLADA DE LA PASADILLA
VEREDA DE HINOJOSA DEL DUQUE (POR VILLARALTO)
VEREDA DE HINOJOSA A POZOBLANCO
VEREDA DE CORDOBA A ALMADE
COLADA DE ESPIEL
COLADA DE ESPIEL A DOS TORRES
COLADA DE POZOBLANCO
COLADA DE DOS TORRES A POZOBLANCO
CAÑADA REAL SORIANA
CO-7405
CO-7413
CO-7412
N-502

1.000 0 1.000 2.000 3.000 4.000 metros

PLAN DE DESPLIEGUE DE RED DE TELECOMUNICACIONES TRONCAL DE FIBRA ÓPTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE DOS TORRES
Escala: 1:35.000
Sistema de referencia: ETRS89, Proyección UTM Huso 30.